Libro Instrumento Fecha 2,034 56,854 Mayo 24, 2021

Testimonio PRIMERO que contiene: <u>LA</u>

<u>PROTOCOLIZACION</u> del Acta de Asamblea General

Ordinaria de Condominos de la Asociación denominada

"HACIENDA PALO VERDE HOMEOWNERS

ASSOCIATION AC", de fecha treinta de enero del año dos

mil veintiuno.



Dollary







LIBRO NÚMERO DOS MIL TREINTA Y CUATRO
Instrumento Público Número Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro
Folios 230794 AL 270797
En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur,
México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil
veintiuno, el Licenciado JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, Notario
Público Número ONCE, en el Estado de Baja California Sur, hago constar la
comparecencia del C. NORMAN PEREZ LOPEZ, en su carácter de Delegado
Especial de la Asociación denominada "HACIENDAS PALO VERDE
HOMEOWNERS ASSOCIATION AC", quien me exhibe un documento
constante de nueve hojas útiles escritas por un solo lado, que contiene Acta
de Asamblea General Ordinaria de Condominos, de fecha treinta de enero
del año dos mil veintiuno, y me solicita proceda a PROTOCOLIZAR dicho
documento, lo que procedo ha realizar, transcribiéndolo literalmente de la
siguiente manera:
En La Paz, Baja California Sur, el día 30 de Enero de 2021, se celebró la
"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN
CONDOMINIO HACIENDAS PALO VERDE ADMINISTRADO POR LA
ASOCIACION DE CONDOMINOS HACIENDAS PALO VERDE
HOMEOWNERS ASSOCIATION A.C." en la Casa Club de Haciendas Palo
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como
<b>Verde</b> , a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados
<b>Verde</b> , a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el
<b>Verde</b> , a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo
<b>Verde</b> , a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente: ————————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:  ————I Apertura. Se inició la Asamblea Ordinaria convocada en idioma Español y traducido al idioma Ingles por parte Greg Allen y Dave Tipton como Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria, así como de parte del Licenciado Norman Pérez López fungiendo única y exclusivamente como Moderador de la misma. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.————————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:  ———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:———————————————————————————————————
Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:  ———————————————————————————————————

-----III.- Declaración de Quórum. Siendo las 8:00 horas del día de la fecha, y al no reunirse el Quorum de instalación requerido en primera convocatoria, el Presidente llamó a los presentes a esperar a las 8:45, hora de la segunda convocatoria. Siendo las 8:45 horas, el Presidente nuevamente llamó a los presentes a esperar a la tercera convocatoria para iniciar la Asamblea Ordinaria con los condóminos presentes ya que no se reúne el Quorum de instalación requerido en segunda convocatoria.----Siendo las 9:00 del día de la fecha el Presidente declara instalada la Asamblea con la asistencia en tercera convocatoria de 37 personas registradas como Condóminos y Apoderados Legales que representan el (34.91%) treinta y cuatro punto noventa y un por ciento; por lo tanto, las resoluciones que se tomen serán válidas y obligatorias para los Condóminos presentes y ausentes. Aprobado por la mayoría de los Condóminos presentes. ----------IV.- Evidencia de notificación de la Convocatoria a la Asamblea. Se acredito haber Convocado a todos los Condóminos vía correo electrónico registrado ante la administración del Condominio y que los presentes recibieron conforme a Ley, además de la publicación de la Convocatoria en tiempo y forma en acceso, salida y casa club del Régimen de Propiedad en Condominio Palo Verde. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra. ---------- V.- Elección de escrutadores: Por votación unánime de los presentes se designó como escrutadoras de la Asamblea a las personas de nombres: Karon Jeannings, Kathy McCarthy y Liliana Santana en sus calidades de Condóminos. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.----------VI.- Revisión y aprobación de Asamblea correspondiente al año 2020. Ariana Gisela Sánchez Toyes, Administradora del Condominio Palo Verde, pone a la vista el Acta de la Asamblea celebrada en el año 2020, la cual se encuentra debidamente protocolizada ante notario público con ejercicio y residencia en el Estado de Baja California Sur, por lo que una vez explicada y analizada que fue por los presentes sin que nadie efectuara objeción, se convalida su contenido y validez por todos los Condóminos presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.----------VII.- Reporte del Comité de Vigilancia. El señor Greg Allen en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia manifestó que el desempeño

de Ariana Gisela Sánchez Toyes, Administradora durante 2020, fue





profesional y mantuvo comunicación continua con los colonos; realizó un excelente trabajo en el área financiera con la administración del presupuesto 2020 según lo planeado, vigiló el cumplimiento del reglamento y resolvió conflictos internos. ------Acto seguido, el Presidente del Comité de Vigilancia procedió a comentar y explicar de forma detallada ante los Condóminos presentes las actividades realizadas por dicho comité, lo cual fue sometido a votación de los Condóminos presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.---------- VIII.- Reporte de la Administradora. Ariana Gisela Sánchez Toyes en su carácter de Administradora del Condominio Palo Verde, procedió a explicar el reporte con una descripción pormenorizada de sus actividades que llevo a cabo mes con mes durante el año 2020, resaltando algunas de las actividades más sobresalientes del periodo, siendo entre ellos el cambio de bombas de presión del agua potable que se suministra mediante la cisterna propiedad del Condominio, además de haberse hecho mantenimiento e instalación de herrería en la Casa Club, puntualizando las actividades de los guardias de Seguridad a quienes se les notifico dejaran de realizar la recolección de basura, revisión de cisternas, entre otras actividades que le fueron asignadas a otro proveedor con la finalidad de obtener resultados más eficientes dejando al prestador de Seguridad para que de forma exclusiva se dedique a dicha actividad y así procurar mejores resultados. --------Continuó exponiendo algunas necesidades generales para Administración, solicitó la reparación del techo de palo de arco instalado en la Casa Club; explicó que se cambiaron las puertas de la caseta de seguridad, siendo ahora metálicas sustituyendo las de madera a fin de tener más ahorros en cuanto al mantenimiento se refiere, además explico que se adquiriendo más cámaras de video que servirán como apoyo a la seguridad del Condominio, señalando que los guardias de seguridad puede visualizar en el monitor colocado en caseta para una mejor cobertura de posibles ingresos de gente ajena al Condominio; Asimismo hizo mención que si alguno de los Condominios tiene cámaras de video propias instaladas en su Unidad Privativa y si es su deseo también se pueden enlazarlas al monitor que se encuentra colocado en caseta de seguridad para que los guardias puedan monitorear de forma preventiva. -------Finalmente se refirió al pago de cuotas pendientes de algunos Condóminos de años anteriores, manifestando que el año 2020 hubo recuperación de cuotas vencidas mediante prestadores de servicios legales,

sin embargo, aún existen Condóminos morosos a los cuales se propone sean sujetos del proceso legal correspondiente con la finalidad de la recuperación total de cuotas adeudadas por diversos propietarios.----Se anexa reporte administrativo detallado por escrito avalados por el Contador Público quien refrenda los estados de cuenta de cada uno de las Unidades Privativas correspondientes a los Condóminos con adeudos pendientes de los años 2018 y 2019, mismo que se entregó a cada Condómino presente y que formaran parte del acta de Asamblea para que surtan efectos legales. El reporte de la Administradora es sometido a votación de los presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.----------IX.- Reporte Financiero. El C.P. Jorge Ibarra en su carácter de asesor financiero externo, no pudo estar presente por motivos personales, sin embargo realizo su informe mediante reporte escrito y firmado que fue leído en su totalidad por la Administradora del Condominio. La lectura del reporte financiero fue hecho en Español e Inglés, así como acordarse sea Anexo a la presente acta para que surta los efectos legales correspondientes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.---------X.- Presentación de Mociones de colonos. Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos. Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos -----**XI.- Coffee Break.** Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó no hubiera receso y se continuara con el siguiente punto del Orden del Día; Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en -----XII.- Presentación del presupuesto Anual y Cuota de la Asociación del ejercicio correspondiente del 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo de 2022. La Administradora expuso de forma detallada cada uno de los conceptos que integran la propuesta de presupuesto para el año 2021,





	ndo que somete a conocimiento de los presentes cuatr	
presup	uesto, las cuales de forma general consisten en lo siguier	nte:
1.	- Presupuesto general manejado año con año con inc	crementos con
	ón entre el 0% en algunos conceptos, hasta el 4% en c	otros. (adjunto
docum	ento)	
2	- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más	propuesta de
cerco e	entre lote 48 y 49	
3.	Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más	propuesta de
trabajo	os legales para dar solución a propietarios morosos	
4	Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más	propuesta de
	entre lote 48 y 49, así como también propuesta de trabajo	
	lución a propietarios morosos	
	aciendas Palo Verde HomeownersAssociation A.C	
	resupuesto: 1 Abril 2021 - 31 de Marzo 2022/Bu	
	- March 31, 2022	
	RIBUCIONES ORDINARIAS/ ORDINARY	PRESUPUES
	RIBUTIONS	TO/BUDGET
1. The second se	uota anual/Annual Dues (\$10,912 x 106 Lotes/lots)	\$1,156,661
	ASTOS / EXPENSES	
12	dministrador HOA Administrator	\$197,901
	ontaduría/Banco- Accounting/Baking	\$33,421
200	onorarios Legales, Notaria-Legal Fees, Notary	\$45,000
3 H		φ-το,οοο
4 S	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common	
4 S	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)	\$10,000
4 S á	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup) eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and	\$10,000
4 S á á 5 T in	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup) eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)	\$10,000 \$14,037
4 S á á 5 T ir 6 V	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup) eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and	\$10,000 \$14,037 \$255,642
4 S á 5 T in 6 V 7 J	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup) eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel) igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)	\$10,000 \$14,037 \$255,642
4 S á á 5 T ir 6 V 7 J a	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup) eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel) igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total) ardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744
4 S á á 5 T in 6 V 7 J a 8 G	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup) eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel) igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total) ardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744
4 S á á 5 T in 6 V 7 J a a 8 G n	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)  eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)  igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)  ardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas  asolina/mantenimiento de pickup - gas /	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744 \$25,846
4 S á á 5 T in 6 V 7 J a a 8 G m 9 M	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)  eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)  igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)  fardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas  casolina/mantenimiento de pickup - gas / maintenance for pickup	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744 \$25,846 \$116,688
4 S á á 5 T in 6 V 7 J a 8 G m 9 M 10 R	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)  eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)  igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)  fardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas  casolina/mantenimiento de pickup - gas / naintenance for pickup  lejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744 \$25,846 \$116,688 \$70,706
4 S á á 5 T in 6 V 7 J a 8 G m 9 M 10 R 11 A	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)  eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)  igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)  fardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas  casolina/mantenimiento de pickup - gas / naintenance for pickup  lejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance  eccubrimiento asfáltico a calle-Road Seal Coat	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744 \$25,846 \$116,688 \$70,706
4 S á á 5 T in 6 V 7 J a 8 G m 9 M 10 R 11 A c	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)  eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)  igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)  fardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas  casolina/mantenimiento de pickup - gas / naintenance for pickup  Tejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance  Recubrimiento asfáltico a calle-Road Seal Coat  Alberca-Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool-	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744 \$25,846 \$116,688 \$70,706 \$42,111
4 S á á 5 T ir 6 V 7 J a 8 G m 9 M 10 R 11 A c 12 E	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)  eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)  igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)  ardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas  asolina/mantenimiento de pickup — gas / naintenance for pickup  Tejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance  Recubrimiento asfáltico a calle-Road Seal Coat  Alberca-Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool- hemicals, tests and Maintenance	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744 \$25,846 \$116,688 \$70,706 \$42,111
4 S á á 5 T ir 6 V 7 J a 8 G n 9 M 10 R 11 A c 12 E (6	eguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common reas and pickup)  eléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and nternet (Telmex/Telcel)  igilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)  ardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas  asolina/mantenimiento de pickup - gas / naintenance for pickup  Iejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance  Recubrimiento asfáltico a calle-Road Seal Coat  Alberca-Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool-  hemicals, tests and Maintenance  Clectricidad (CFE): Caseta y Casa Club- Electric Bill	\$10,000 \$14,037 \$255,642 \$69,744 \$25,846 \$116,688 \$70,706 \$42,111 \$57,200

14	Misceláneos-Miscellaneous	\$16,640
15	Flete de Basura- Trash freigth	\$4,200
*	Proceso Legal para lotes con adeudo de coutas-Legal process for lost with debt	\$100,000
*	Cerco de acero entre lote 48 y 49- Steel fence between lot 48 and 49	\$20,000
- S	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
17	Fondo de Reserva/Reserve fund	\$45,000
	Gastos presupuestados-Budgeted Expenses	\$1,156,661
9	Cuota anual ordinaria por lote/Ordinary Annual fee per lot	\$10,912

COI	NTRIBUCIONES POR SERVICIOS/ CONTRIBUTIONS FOR	<b>PRESUPUES</b>
SEF	RVICES	TO/BUDGET
0802	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 44 casas/homes)	\$362,033
se se	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
18	Total Ingresos / Total Income	\$378,490
	GASTOS / EXPENSES	24 8 4
6	Vigilantes- Watchmen (24/7) (50% del total)	\$192,236
8	Gasolina/ mantenimiento de pickup- gas / maintenance for pickup	\$25,846
15	Flete de Basura-Trash freight	\$5,400
16	Bombeo / Pumping	\$67,751
18	Supervisión de bombas- Pumps supervising (24/7)	\$34,800
19	Recolección de basura- Garbage collection (4 per month)	\$36,000
tir tal	Gastos presupuestados-Budgeted Expenses	\$362,033
	Cuota anual de servicios por casa/Services Annual	\$8,228.03
008	fee per home:	
Pag	o de Cuota anual Ordinaria y de servicios/ Payment of	\$19,140
Ord	inary and	× 6

Services Annual fee





Derivado del presupuesto anterior, se sometio a discusion y volucion de
los Condóminos presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los
Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra
XIII Nombramiento e Integración del Comité de Vigilancia para
el ejercicio de 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022. Los
Condóminos presentes propusieron a la Asamblea a las siguientes personas
para ocupar de forma honorifica los cargos del Comité conformado por
Presidente: Greg Allen, Secretario: Dave Tipton, Tesorero: Rainer Peters,
Vocales: Robert Skinner y Kathy McCarthy. Aprobado por la mayoria
absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en
contra
<b>XIV Nominación de candidatos a Administrador.</b> Arquitecta
Ariana Gisela Sánchez Toyes, candidato único para la prestación de servicios
de Administración a favor de Haciendas Palo Verde. Aprobado por la
mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún
voto en contra
XV Nombramiento de Administrador para 01 de Abril de 2021 a
31 de Marzo 2022. Se ratifica de forma unánime a la Arquitecta Ariana
Gisela Sánchez Toyes para la prestación de servicios profesionales en la
administración del Condominio Haciendas Palo Verde. Aprobado por la
mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún
votos en contra
<b>XVI Foro Abierto.</b> Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos
presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una
de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos.
Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el
Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por
contingencia de COVID-19. Aprobado por la mayoría unánime de los
Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra
XVII Elaboración, lectura y aprobación del Acta de Asamblea. El
Presidente informó que se redactará el Acta de los puntos del Orden del Día
de conformidad a la Convocatoria y votación correspondiente, motivos por los
que se enviará el proyecto vía correo electrónico para revisión de todos los
Condóminos y de no haber observaciones se llevara al Notario Público
designando desde ese momento como delegado especial para que acuda ante
fedatario público de su elección a protocolizar el acta al Lic. Norman Pérez
López. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos
presentes, no habiendo ningún voto en contra

XIX Clausura. Siendo las 12:30 horas del día convocado, concluyen la	วร
trabajos de esta Asamblea General Ordinaria de condóminos del Régimen d	le
Propiedad en Condominio Haciendas Palo Verde, firmando para constancia	el
Presidente y Secretario	97.
Greg Allen Presidente de la Asamblea	
Dave Tipton Secretario de la Asamblea	
Transcrito lo anterior el compareciente otorga la siguiente cláusula:	
C L A U S U L A S	
PRIMERA Con el presente instrumento queda protocolizada el Acta o	le
Asamblea General Ordinaria de Condominos, de la Asociación denominado	la
"HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC", celebrac	la
en fecha treinta de enero del año dos mil veintiuno.	
SEGUNDA Conforme al acta que se protocoliza se tiene por aprobado	os
entre otros los siguientes acuerdos:	
SE APROBO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONDÓMINO	S
PRESENTES, NO HABIENDO NINGÚN VOTOS EN CONTRA, E	L
PRESUPUESTO ANUAL Y CUOTA DE LA ASOCIACIÓN DEL EJERCICA	0
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ABRIL DE 2021 A 31 DE MARZO DE 202	2.
PARA EN LO SUCESIVO QUEDAR COMO SIGUE:	
Haciendas Palo Verde HomeownersAssociation A.C.	
Presupuesto: 1 Abril 2021 - 31 de Marzo 2022/Budget: April	1,
20201- March 31, 2022	
CONTRIBUCIONES ORDINARIAS/ ORDINARY CONTRIBUTIONS PRESUPUEST	•

CON	TRIBUCIONES ORDINARIAS/ ORDINARY CONTRIBUTIONS	PRESUPUEST
		O/BUDGET
× 6	Cuota anual/Annual Dues (\$10,912 x 106 Lotes/lots)	\$1,156,661
	GASTOS / EXPENSES	
1	Administrador HOA Administrator	\$197,901
2	Contaduría/Banco- Accounting/Baking	\$33,421
3	Honorarios Legales, Notaria-Legal Fees, Notary	\$45,000
4	Seguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common áreas and pickup)	\$10,000
5	Teléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and internet (Telmex/Telcel)	\$14,037
6	Vigilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)	\$255,642
7	Jardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas	\$69,744
8	Gasolina/mantenimiento de pickup – gas / maintenance for pickup	\$25,846
9	Mejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance	\$116,688
10	Recubrimiento asfáltico a calle- Road Seal Coat	\$70,706
11	Alberca-Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool-	\$42,111





	100				
94.	1.4	-	-3	- 10	Š
-30	94.2		-3	2012	8

	·	
	chemicals, tests and Maintenance	
12	Electricidad (CFE): Caseta y Casa Club- Electric Bill (CFE): Guard House and Casa Club	\$57,200
13	Agua (Alberca y riego)- Water (Pool and Landscape Watering)	\$16,068
14	Misceláneos-Miscellaneous	\$16,640
15	Flete de Basura- Trash freigth	\$4,200
*	Proceso Legal para lotes con adeudo de coutas-Legal process for lost with debt	\$100,000
*	Cerco de acero entre lote 48 y 49- Steel fence between lot 48 and 49	\$20,000
•	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
17	Fondo de Reserva/Reserve fund	\$45,000
	Gastos presupuestados-Budgeted Expenses	\$1,156,661
	Cuota anual ordinaria por lote/Ordinary Annual fee per lot	\$10,912

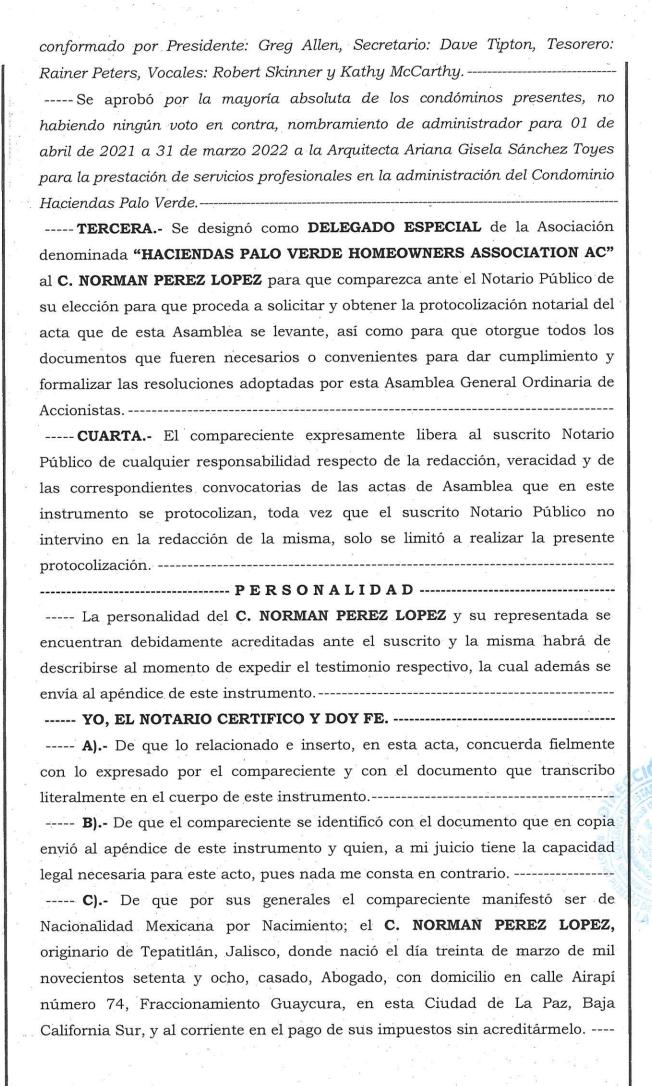
	TRIBUCIONES POR SERVICIOS/ CONTRIBUTIONS FOR	PRESUPUEST O/BUDGET
,	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 44 casas/homes)	\$362,033
	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
	Total Ingresos / Total Income	\$378,490
6	GASTOS / EXPENSES  Vigilantes- Watchmen (24/7) (50% del total)	\$192,236
8	Gasolina/ mantenimiento de pickup- gas / maintenance for pickup	\$25,846
15	Flete de Basura-Trash freight	\$5,400
16	Bombeo / Pumping	\$67,751
18	Supervisión de bombas- Pumps supervising (24/7)	\$34,800
19	Recolección de basura- Garbage collection (4 per month)	\$36,000
T.	Gastos presupuestados-Budgeted Expenses	\$362,033
	Cuota anual de servicios por casa/Services Annual fee per home:	\$8,228.03
Dag	o de Cuota anual Ordinaria u de servicios/ Paument of	\$19,140

Pago de Cuota anual Ordinaria y de servicios/Payment of

Ordinary and
Services Annual fee

\$19,140

-----Se aprobó por la mayoría absoluta de los condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra el nombramiento e Integración del Comité de Vigilancia para el ejercicio de 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022





D) De que leido que fue el presente instrumento por el compareciente y
bien enterado del valor y fuerza legal de su contenido, manifestó su
conformidad con el mismo, firmándolo en la fecha de su otorgamiento
La presente Acta queda desde luego AUTORIZADA, por no causar
impuesto alguno DOY FE
FIRMA: NORMAN PEREZ LOPEZ RUBRICA
FIRMA: JORGE LEONCIO ÁLVAREZ GÁMEZ. EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA
Notaría
ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL
VIGENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
En Todos Los Poderes Generales Para Pleitos Y Cobranzas, Bastará
QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y
ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE
SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR
Que Se Dan Con Ese Carácter Para Que El Apoderado Tenga Toda Clase De
FACULTADES ADMINISTRATIVAS
EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ
Que Se Den Con Ese Carácter Para Que El Apoderado Tenga Toda Clase De
FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER
TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS
Cuando Se Quisieren Limitar, En Los Tres Casos Antes Mencionados,
Las Facultades De Los Apoderados, Se Consignarán Las Limitaciones, O Los
Poderes Serán Especiales
Los Notarios Insertarán Este Artículo En Los Testimonios De Los
Poderes Que Otorguen
Es <b>Primer Testimonio Primero</b> En Su Orden Sacado De Su Original
QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, VA EN ESTAS SEIS HOJAS
ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y FIRMADAS CON ARREGLO A LA LEY
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS <b>VEINTICUATRO</b> DÍAS DEL MES DE <b>MAYO</b>
DEL AÑO DOS MIL <b>VEINTIUNO</b> DOY FE







GORIERNO DEL ESTADO DE BAIA CALIFORNIA SUR SECRETARIA DE PINANZAS Y ADMINISTRACION
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
REGISTRADO BIJO EL NÚMERO
EN LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
REGISTRADO BIJO EL NÚMERO
EN LA BAIS
HORAS de esta midria fecha habiendose
pagado por derechos de unscripcion
la suma de S

DOITE DE LA SEGUIN
BOLETA MUNICIPAL DE LA

DIRECTO REGISTRATOR

REGISTRATOR

PROPIEDAD MUNICIPAL

DIRECTO REGISTRATOR

REGISTRATOR

PROPIEDAD MUNICIPAL

PROPIEDAD

REGISTRATOR

REGISTRATO



--- a) Escritura pública numero dos mil setecientos setenta y seis, del volumen número noventa y seis, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil siete, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, y cuyo primer testimonio aparece debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 38, del volumen X de S.C. y A.C., sección comercio, de fecha seis de diciembre del año dos mil siete, la cual contiene la CONSTITUCIÓN de la sociedad "HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION" ASOCIACION CIVIL, de la cual copio lo conducente: CLAUSULAS: PRIMERA.- La denominación de la Asociación es HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION", seguida siempre de las palabras ASOCIACION CIVIL o de su abreviatura A.C..- SEGUNDA.- El domicilio de la Asociación es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.-CUARTA.- La Asociación tendrá por objeto: a) Fomentar la solidaridad y la unión entre los vecinos, velando por la conservación de su comunidad, que se distinguirá por ser una comunidad organizada y planeada, teniendo como objetivo principal la vida en común y el mejoramiento del fraccionamiento campestre rustico "HACIENDAS PALO VERDE".- b) Organizar la participación de los vecinos en los trabajos de conservación, mantenimiento y desarrollo social en el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE.- c) Proporcionar el desarrollo de la comunidad, el respeto y la obediencia a los Estatutos, al Reglamento Interior, al Documento de Estándares Arquitectónicos, y en general a las normas y leyes emitidas por las autoridades de gobierno que rijan esta comunidad, participando a través de la organización de actividades diversas según las necesidades y los intereses de la colectividad en el fraccionamiento campestre rustico "HACIENDAS PALO VERDE"...- QUINTA.- La Asociación es de NACIONALIDAD MEXICANA CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS...- DECIMA TERCERA.- La Asociación Civil estará representada y administrada por un Consejo Directivo, el cual estará integrado por un Presidente, un Secretario, un tesorero. Miembros del Consejo Directivo, como requisito de su puesto, deben haber adquirido y ser titular de una o varias unidades dentro del fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, a excepción de los tres fundadores. El Presidente será el representante legal y el responsable de vigilar que se cumplan con los objetivos para los cuales fue creada la Asociación Civil y vigilar el fiel cumplimiento de los demás objetivos y ordenamientos que señalan los Estatutos, en consecuencia estará facultado para llevar a cabo todos los actos inherentes a dichos fines, sin más limitaciones que las previstas y tendrá las siguientes facultades y poderes: L- Para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos de los Estados de la República Mexicana...- II.- Para administrar bienes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- III.- Para actos de dominio de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.-IV.- Para emitir y suscribir títulos de crédito en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-Para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la asociación, girar en contra de ellas y designar a las personas que giren en contra de las mismas.- VI.- Para otorgar y revocar poderes generales o especiales, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgue.- VII.- Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Asociados.- VIII.- Para emitir las normas internas de la Asociación necesarias para el cumplimiento de sus fines sociales.- IX.-Para contratar y remover funcionarios y empleados de la Asociación y determinar sus funciones y remuneraciones.- X.- Presentar casa año las cuentas de la Asociación a la Asamblea General Ordinaria para su examen y aprobación.- XI.- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General.- XII.- Organizar

grupos de trabajo y comités que lo auxilien en el desempeño de tareas o actividades específicas...-ACUERDOS: I.-La sociedad será administrada por un CONSEJO DIRECTIVO, que estará integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LICENCIADO JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: INGENIERO ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: LICENCIADO JORGE IBARRA MENA.- II.- AI Presidente del Consejo Directivo de la Asociación se le confiere la totalidad de facultades contenidas en el Articulo Décimo Tercero de los presentes estatutos, mismo que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen...- Copia de dicho documento se envía al apéndice del presente instrumento.---------- b) Escritura pública número tres mil seiscientos cuarenta y ocho, del volumen ciento treinta y uno, de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, otorgada ante la de del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la protocolización del Acta de Asamblea General extraordinaria, de fecha cinco de julio del año dos mil ocho, que celebro la Asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., mediante la cual se realiza la enmienda al Acta Constitutiva de la Asociación Civil por motivo de la integración del Régimen de Propiedad en Condominio a esta Asociación, por lo que el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, se modifica a fraccionamiento en Régimen Condominial HACIENDAS PALO VERDE. ------------ c) Escritura pública número cuatro mil trescientos sesenta y uno, del volumen ciento cincuenta y cinco, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil nueve, en la cual, entre otros, se acordó la integración del Comité de Vigilancia de la Asociación, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: ING. ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA.---- d) Escritura pública número cinco mil cuatrocientos cinco, del volumen ciento ochenta y ocho, de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta de enero del año dos mil diez, en la cual, entre otros, se acordó la elección del Comité de Vigilancia de la Asociación para el año dos mil diez, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA .- SECRETARIO: GLENN SANDFORD .-TESORERO: JORGE IBARRA MENA. ---------- e) Escritura pública número seis mil ochocientos diez, del volumen doscientos treinta y siete, de fecha veintidós de junio del año dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil once, en la cual, entre otros, se acordó aceptar a los nuevos miembros Consejo, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: GLENN SANDFORD.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA. ---------- f) Escritura pública número siete mil ochocientos setenta y tres, del volumen doscientos setenta, de fecha dos de agosto del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintiocho de enero del año dos mil doce, en la cual, entre otros, se acordó el nombramiento de la sociedad PROMOTORA PALO VERDE, S.A. DE C.V., como Administrador de la asociación, así como la elección del Comité de Vigilancia de la Asociación para el año dos mil doce, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: CHARLES KEITH HUPCEY.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA y como Miembros Auxiliares del Comité se designaron a los señores MARIA AGUIRRE y SCOTT GARDNER. ---------- g) Escritura pública número ocho mil setecientos ochenta y cuatro, del volumen trescientos uno, de fecha veinticinco de agosto del año dos trece, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil trece.-----



------ j) Instrumento público número cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiocho, del libro mil ochocientos sesenta y cinco, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la Asociación Civil denomina HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta de enero del dos mil dieciséis, en la cual, entre otros, se acordó: I.- Designar como Administrador de la Asociación para el año de ejercicio 20156-2017, a la C. OLIVIA HERNANDEZ TELLEZ; II.- La designación de: PRESIDENTE: PEGGY WESTBERG.- SECRETARIO: THELMA SHEFFIELD.- TESORERO: LUIS FERNANDO ESPINOZA ORANTES, documento que en copia envío al apéndice de este instrumento.

--- k) Instrumento público número cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, libro número mil novecientos cuatro, de fecha veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la Asociación Civil denomina HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecisiete, documento del cual copio lo conducente: "...- CLAUSULAS.-PRIMERA.- Con la presente Acta Notarial queda Protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria del Régimen de Propiedad de Condominios "Hacienda Palo Verde, de la Asociación denominada HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil diecisiete.- SEGUNDA.- Conforme al acta que se protocoliza se tiene por aprobados los acuerdos tomados en dicha asamblea, entre otros:.- I.- Queda integrado el Comité de Vigilancia de la siguiente manera:.- PRESIDENTE: JIM PARDUE.- SECRETARIO: MICHEL LACOCQUE.- TESORERO: LUIS FERNANDO ESPINOZA ORANTES.- SUPLENTE: JIM MACDONALD.- SUPLENTE: SUSAN FOGEL.- II.- Se designó como Administrador de la Asociación para el ejercicio 2017-2018, a la Arquitecto ARIANA SÁNCHEZ, con las siguientes facultades:.- Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, Poder para Actos de Dominio LIMITADO a aceptar hipotecas, bienes muebles e inmuebles en dación en pago, y efectuar transacciones que impliquen un efecto positivo patrimonial para la asociación. así como a llevar a cabo todo tipo de gestiones a fin de defender su patrimonio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley; según establece los artículos 2468 dos mil cuatrocientos sesenta y ocho y 2476 dos mil cuatrocientos setenta y seis del Código Civil en vigor para el Estado de Baja California Sur y de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y sus correlativos en Baja California Sur y las demás Entidades de la República Mexicana, que de forma enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:.- A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del Primer Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente, artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República

Mexicana y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de manera enunciativa y no limitativa, gozarán, entre otras de las siguientes facultades:.- I).-Para interponer y desistirse de toda clase de acciones, juicios y recursos, inclusive del juicio de amparo.- II).-Para articular y absolver posiciones.- III).-Para recusar.- IV).-Para transigir.- V).-Para hacer y recibir pagos.-VI).-Para hacer cesión de bienes.- VII).-Para comprometer en árbitros.- VIII).-Para reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos a los que se presenten por la parte contraria.- IX).-Para presentar testigos, tachar y re-preguntar a los de la parte contraria.- X).-Para concurrir a remates, hacer posturas y pujas y solicitar la adjudicación de bienes. - XI). -Gozarán de facultades para presentar denuncias y querellas de carácter penal, constituyéndose en coadyuvantes del Agente del Ministerio Público, otorgando el perdón en los casos que proceda.- XII).-Quedan facultados para recusar Magistrados, Jueces, Secretarios, Peritos y demás Funcionarios que conforme a la Ley pueden ser objeto de recusación, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; quedando facultados así mismo para contestar toda clase de demandas, oponer excepciones y defensas, y en su caso promover reconvenciones.- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del Segundo Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente; Segundo Párrafo del artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y sus artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal; así como, Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, sean éstas Federales, Estatales o Municipales, ya sean Administrativas, Judiciales, Legislativas y ante toda clase de personas físicas o morales.- C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL. Fungir como representantes legales de la Sociedad, y tendrán facultades para Actos de Administración en materia laboral para los efectos prescritos en los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción II segunda, 523 quinientos veintitrés, 688 seiscientos ochenta y ocho, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, Il segunda y III tercera en relación con los Artículos 786 setecientos ochenta y seis y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, y en los términos de los Artículos 787 setecientos ochenta y siente, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 884 ochocientos ochenta y cuatro de tal Ordenamiento Jurídico Laboral, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa el ejercicio de las facultades que se le confieren conforme a los preceptos legales antes invocado, la representación de la Sociedad poderdante en las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas a que ésta fuera citada, así como la negociación de Contratos Colectivos o Individuales de Trabajo; Actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existen celebrados o se pretenda celebrar Contratos Colectivos de Trabajo , y para realizar toda clase de actuaciones relacionadas con los asuntos Obrero-Patronales ya sea en grado de conflicto, amigable componedor, suscripción de convenios y transacciones y conciliación ante toda clase de Autoridades del Trabajo y Judiciales, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales.- D) PODER PARA ADMINISTRAR CUENTAS BANCARIAS .- Para abrir, administrar y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza jurídica, así como librar cheques y suscribir toda clase de documentos relacionados con las mismas. Así como para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar e intervenir en toda clase de títulos y operaciones de Crédito, en los términos del artículo 9º noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- E) PODER PARA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. El presidente del comité ejecutivo podrá sustituir en todo o en parte los poderes que en este acto se le confieren, revocar substituciones y mandatos y facultar a ulteriores apoderados para que estos a su vez sustituyan en todo o en parte el poder que se les confiera, otorguen poderes generales y especiales y los revoquen.- TERCERA.- Las comparecientes expresamente liberan al suscrito Notario Público de cualquier responsabilidad respecto de la redacción, veracidad y de las correspondientes convocatorias de las actas de Asamblea que en este instrumento se protocolizan, toda vez que el suscrito Notario Público no intervino en la redacción de la misma, solo se limitó a realizar la presente protocolización.- ...". Documento que en copia envío al apéndice de este instrumento. --------- I) Instrumento público número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, libro número mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la Asociación Civil denomina HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintisiete



de enero del dos mil dieciocho, documento del cual copio lo conducente: "....- CLAUSULAS.-PRIMERA.-Con la presente Acta Notarial queda Protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria, de la Asociación denominada HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha veintisiete de enero de dos mil dieciocho.- SEGUNDA.- Conforme al acta que se protocoliza se tiene por aprobados los acuerdos tomados en dicha asamblea, entre otros:- I.- Queda integrado el Comité de Vigilancia de la siguiente manera:.- PRESIDENTE: GREGORY ALLEN.-SECRETARIO: RICK DURVIN.- TESORERO: LUIS FERNANDO ESPINOZA.- SUPLENTE: JIM MACDONALD Y SHASLLELY GARCIA.- II.- Se ratificó como Administrador de la Asociación para el ejercicio 2017-2018, a la Arquitecto ARIANA SÁNCHEZ, con las siguientes facultades:.- Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, Poder para Actos de Dominio LIMITADO a aceptar hipotecas, bienes muebles e inmuebles en dación en pago, y efectuar transacciones que impliquen un efecto positivo patrimonial para la asociación. así como a llevar a cabo todo tipo de gestiones a fin de defender su patrimonio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley; según establece los artículos 2468 dos mil cuatrocientos sesenta y ocho y 2476 dos mil cuatrocientos setenta y seis del Código Civil en vigor para el Estado de Baja California Sur y de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y sus correlativos en Baja California Sur y las demás Entidades de la República Mexicana, que de forma enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:.- A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del Primer Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente, artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de manera enunciativa y no limitativa, gozarán, entre otras de las siguientes facultades:.- I).-Para interponer y desistirse de toda clase de acciones, juicios y recursos, inclusive del juicio de amparo.- II).-Para articular y absolver posiciones.- III).-Para recusar.- IV).-Para transigir.- V).-Para hacer y recibir pagos.- VI).-Para hacer cesión de bienes.- VII).-Para comprometer en árbitros.- VIII).-Para reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos a los que se presenten por la parte contraria.- IX).-Para presentar testigos, tachar y re-preguntar a los de la parte contraria.- X).-Para concurrir a remates, hacer posturas y pujas y solicitar la adjudicación de bienes.- XI).-Gozarán de facultades para presentar denuncias y querellas de carácter penal, constituyéndose en coadyuvantes del Agente del Ministerio Público, otorgando el perdón en los casos que proceda:- XII).-Quedan facultados para recusar Magistrados, Jueces, Secretarios, Peritos y demás Funcionarios que conforme a la Ley pueden ser objeto de recusación, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; quedando facultados así mismo para contestar toda clase de demandas, oponer excepciones y defensas, y en su caso promover reconvenciones.- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del Segundo Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente; Segundo Párrafo del artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y sus artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal; así como, Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, sean éstas Federales, Estatales o Municipales, ya sean Administrativas, Judiciales, Legislativas y ante toda clase de personas físicas o morales.- C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL. Fungir como representantes legales de la Sociedad, y tendrán facultades para Actos de Administración en materia laboral para los efectos prescritos en los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción II segunda, 523 quinientos veintitrés, 688 seiscientos ochenta y ocho, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera en relación con los Artículos 786 setecientos ochenta y seis y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, y en los términos de los Artículos 787 setecientos ochenta y siente, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 884 ochocientos ochenta y cuatro de tal Ordenamiento Jurídico Laboral, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa el ejercicio de las facultades que se le confieren conforme a los preceptos legales antes invocado, la representación de la Sociedad poderdante en las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas a que ésta fuera citada, así como la negociación de Contratos Colectivos o Individuales de

Trabajo; Actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existen celebrados o se pretenda celebrar Contratos Colectivos de Trabajo , y para realizar toda clase de actuaciones relacionadas con los asuntos Obrero-Patronales ya sea en grado de conflicto, amigable componedor, suscripción de convenios y transacciones y conciliación ante toda clase de Autoridades del Trabajo y Judiciales, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales.- D) PODER PARA ADMINISTRAR CUENTAS BANCARIAS.- Para abrir, administrar y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza jurídica, así como librar cheques y suscribir toda clase de documentos relacionados con las mismas. Así como para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar e intervenir en toda clase de títulos y operaciones de Crédito, en los términos del artículo 9º noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- E) PODER PARA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. El presidente del comité ejecutivo podrá sustituir en todo o en parte los poderes que en este acto se le confieren, revocar substituciones y mandatos y facultar a ulteriores apoderados para que estos a su vez sustituyan en todo o en parte el poder que se les confiera, otorguen poderes generales y especiales y los revoquen.- TERCERA.- Las comparecientes expresamente liberan al suscrito Notario Público de cualquier responsabilidad respecto de la redacción, veracidad y de las correspondientes convocatorias de las actas de Asamblea que en este instrumento se protocolizan, toda vez que el suscrito Notario Público no intervino en la redacción de la misma, solo se limitó a realizar la presente protocolización.- ...". Documento del cual copio lo conducente. -----





En La Paz, Baja California Sur, el día 30 de Enero de 2021, se celebró la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HACIENDAS PALO VERDE ADMINISTRADO POR LA ASOCIACION DE CONDOMINOS HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION A.C." en la Casa Club de Haciendas Palo Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:

- I.- Apertura. Se inició la Asamblea Ordinaria convocada en idioma Español y traducido al idioma Ingles por parte Greg Allen y Dave Tipton como Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria, así como de parte del Licenciado Norman Pérez López fungiendo única y exclusivamente como Moderador de la misma. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.
- II.- Lista de asistencia. El Presidente y Secretario de la Asamblea realizan el conteo de los Condóminos y Apoderados Legales firmantes y confirman una asistencia de 37 personas registradas que representan el (34.91%) treinta y cuatro punto noventa y un por ciento de los Condóminos que conforman el Régimen de Propiedad en Condominio Palo Verde. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.
- III.- Declaración de Quórum. Siendo las 8:00 horas del día de la fecha, y al no reunirse el Quorum de instalación requerido en primera convocatoria, el Presidente llamó a los presentes a esperar a las 8:45, hora de la segunda convocatoria. Siendo las 8:45 horas, el Presidente nuevamente llamó a los presentes a esperar a la tercera convocatoria para iniciar la Asamblea Ordinaria con los condóminos presentes ya que no se reúne el Quorum de instalación requerido en segunda convocatoria.

Siendo las 9:00 del día de la fecha el Presidente declara instalada la Asamblea con la asistencia en tercera convocatoria de 37 personas registradas como Condóminos y Apoderados Legales que representan el (34.91%) treinta y cuatro punto noventa y un por ciento; por lo tanto, las resoluciones que se tomen serán válidas y obligatorias para los Condóminos presentes y ausentes. **Aprobado por la mayoría de los Condóminos presentes.** 

- IV.- Evidencia de notificación de la Convocatoria a la Asamblea. Se acredito haber Convocado a todos los Condóminos vía correo electrónico registrado ante la administración del Condominio y que los presentes recibieron conforme a Ley, además de la publicación de la Convocatoria en tiempo y forma en acceso, salida y casa club del Régimen de Propiedad en Condominio Palo Verde. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.
- V.- Elección de escrutadores: Por votación unánime de los presentes se designó como escrutadoras de la Asamblea a las personas de nombres: Karon Jeannings, Kathy McCarthy y Liliana Santana en sus calidades de Condóminos. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.
- VI.- Revisión y aprobación de Asamblea correspondiente al año 2020. Ariana Gisela Sánchez Toyes, Administradora del Condominio Palo Verde, pone a la vista el Acta de la Asamblea celebrada en el año 2020, la cual se encuentra debidamente protocolizada ante notario público con ejercicio y residencia en el Estado de Baja California Sur, por lo que una vez explicada y analizada que fue por los presentes sin que nadie efectuara objection se convalida su contenido y validez por todos los Condóminos presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra

VII.- Reporte del Comité de Vigilancia. El señor Greg Allen en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia manifestó que el desempeño de Ariana Gisela Sanchez Loves.

BLICA No. 17

Administradora durante 2020, fue profesional y mantuvo comunicación continua con los colonos; realizó un excelente trabajo en el área financiera con la administración del presupuesto 2020 según lo planeado, vigiló el cumplimiento del reglamento y resolvió conflictos internos.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Vigilancia procedió a comentar y explicar de forma detallada ante los Condóminos presentes las actividades realizadas por dicho comité, lo cual fue sometido a votación de los Condóminos presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.

VIII.- Reporte de la Administradora. Ariana Gisela Sánchez Toyes en su carácter de Administradora del Condominio Palo Verde, procedió a explicar el reporte con una descripción pormenorizada de sus actividades que llevo a cabo mes con mes durante el año 2020, resaltando algunas de las actividades más sobresalientes del periodo, siendo entre ellos el cambio de bombas de presión del agua potable que se suministra mediante la cisterna propiedad del Condominio, además de haberse hecho mantenimiento e instalación de herrería en la Casa Club, puntualizando las actividades de los guardias de Seguridad a quienes se les notifico dejaran de realizar la recolección de basura, revisión de cisternas, entre otras actividades que le fueron asignadas a otro proveedor con la finalidad de obtener resultados más eficientes dejando al prestador de Seguridad para que de forma exclusiva se dedique a dicha actividad y así procurar mejores resultados.

Continuó exponiendo algunas necesidades generales para la Administración, solicitó la reparación del techo de palo de arco instalado en la Casa Club; explicó que se cambiaron las puertas de la caseta de seguridad, siendo ahora metálicas sustituyendo las de madera a fin de tener más ahorros en cuanto al mantenimiento se refiere, además explico que se adquiriendo más cámaras de video que servirán como apoyo a la seguridad del Condominio, señalando que los guardias de seguridad puede visualizar en el monitor colocado en caseta para una mejor cobertura de posibles ingresos de gente ajena al Condominio; Asimismo hizo mención que si alguno de los Condominios tiene cámaras de video propias instaladas en su Unidad Privativa y si es su deseo también se pueden enlazarlas al monitor que se encuentra colocado en caseta de seguridad para que los guardias puedan monitorear de forma preventiva.

Finalmente se refirió al pago de cuotas pendientes de algunos Condóminos de años anteriores, manifestando que el año 2020 hubo recuperación de cuotas vencidas mediante prestadores de servicios legales, sin embargo, aún existen Condóminos morosos a los cuales se propone sean sujetos del proceso legal correspondiente con la finalidad de la recuperación total de cuotas adeudadas por diversos propietarios.

Se anexa reporte administrativo detallado por escrito avalados por el Contador Público quien refrenda los estados de cuenta de cada uno de las Unidades Privativas correspondientes a los Condóminos con adeudos pendientes de los años 2018 y 2019, mismo que se entregó a cada Condómino presente y que formaran parte del acta de Asamblea para que surtan efectos legales. El reporte de la Administradora es sometido a votación de los presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.

IX.- Reporte Financiero. El C.P. Jorge Ibarra en su carácter de asesor financiero externo, no pudo estar presente por motivos personales, sin embargo realizo su informe mediante reporte escrito y firmado que fue leído en su totalidad por la Administracióna del Condominio. La lectura del reporte financiero fue hecho en Español e Ingles, así como acordarse sea Anexo a la presente acta para que surta los efectos legales correspondientes Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo mingun voto en contra.

NY SO

- X.- Presentación de Mociones de colonos. Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos. Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.
- XI.- Coffee Break. Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó no hubiera receso y se continuara con el siguiente punto del Orden del Día; Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.
- XII.- Presentación del presupuesto Anual y Cuota de la Asociación del ejercicio correspondiente del 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo de 2022. La Administradora expuso de forma detallada cada uno de los conceptos que integran la propuesta de presupuesto para el año 2021, explicando que somete a conocimiento de los presentes cuatro opciones de presupuesto, las cuales de forma general consisten en lo siguiente:
- 1.- Presupuesto general manejado año con año con incrementos con inflación entre el 0% en algunos conceptos, hasta el 4% en otros. (adjunto documento)
- 2.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de cerco entre lote 48 y 49.
- 3.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de trabajos legales para dar solución a propietarios morosos.
- 4.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de cerco entre lote 48 y 49, así como también propuesta de trabajos legales para dar solución a propietarios morosos.

2021

UBLICA No. 141

# Haciendas Palo Verde Homeowners Association A.C.

Presupuesto: 1 Abril 2021 - 31 de Marzo 2022/Budget: April 1, 2021 - March 31, 2022

CONTRIBUCIONES ORDINARIAS / ORDINARY CONTRIBUTIONS PRESUPUESTO / BUDGET Cuota anual/Annual Dues (\$ 10,912 x 106 Lotes / Lots) \$1,156,661 **GASTOS / EXPENSES** Administrador HOA - HOA Administrator \$197,901 Contaduría/Banco - Accounting/Banking \$33,421 Honorarios Legales, Notaría - Legal Fees, Notary 3 \$45,000 Seguro (areas comunes y pickup)- Insurance (common areas and pickup) \$10,000 Teléfono e internet (Telmex / Telcel) - Phone and internet (Telmex / Telcel) \$14,037 Vigilantes - Watchmen (24/7) (50% del total) 6 \$255,642 Jardineria y Limpieza de Áreas Comunes - Gardening and cleaning of Common Areas \$69,744 8 Gasolina / mantenimento de pickup - gas / maintenance for pickup \$25,846 Mejoras/Mantenimiento - Improvements/Maintenance \$116,688 ALVARE Recubrimiento asfáltico a calle - Road Seal Coat 10 Alberca - Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool - chemicals, tests and Maintenance 11



Gastos presupuestados - Budgeted Expenses	\$1,156,661
fund	\$45,000
Cuota Servicios/ Services Dues (\$ 8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)  Fondo de Reserva / Reserve	\$16,456
Cuota Servicios / Servicios - Dec. (6.9.999 - Steel fence between lot 48 and 49	\$20,000
	\$100,000
* Proceso legal para lotes con adeudo de cuotas - Legal process for lots with debt	
15 Flete de Basura - Trash freight	\$4,200
Misceláneos - Miscellaneous	\$16,640
Agua (Alberca y riego) - Water (Pool and Landscape Watering)	\$16,068
12 Electricidad (CFE): Caseta y Casa Club - Electric Bill (CFE): Guard House and Casa Club	\$57,200

Cuota anual ordinaria por lote / Ordinary Annual fee

\$10,912

	per iot:
CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS / CONTRIBUTIONS FOR SERVICES	PRESUPUESTO / BUDGET
Cuota Servicios/ Services Dues (\$ 8,228.03 x 44 casas/homes)	\$362,033
Cuota Servicios/ Services Dues (\$ 8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
Total Ingresos / Total Income	\$378,490
GASTOS / EXPENSES	9378,490
6 Vigilantes - Watchmen (24/7) (50% del total)	\$192,236
Gasolina / mantenimento de pickup - gas / maintenance for pickup	\$25,846
5 Flete de Basura - <i>Trash freight</i>	\$5,400
Bombeo / Pumping	\$67,751
Supervisión de bombas - Pumps supervising (24/7)	\$34,800
Recolección de basura - Garbage collection (4 per month)	\$36,000
Gastos presupuestados - Budgeted Ex	
Cuota anual de servicios por casa / Services fee per	Annual \$8 228 03

Pago de Cuota anual Ordinaria y de servicios / Payment of Ordinary and Services Annual fee:

\$19,140

Derivado del presupuesto anterior, se sometió a discusión y votación de los Condóminos presentes. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.

XIII.- Nombramiento e Integración del Comité de Vigilancia para el ejercicio de 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022. Los Condóminos presentes propusieron a la Asamblea a las siguientes personas para ocupar de forma honorifica los cargos del Comité conformado por Presidente: Greg Allen, Secretario: Dave Tipton, Tesorero: Rainer Peters, Vocales: Robert Skinner y Kathy McCarthy. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.

XIV.- Nominación de candidatos a Administrador. Arquitecta Ariana Gisela Sánchez Toyes, candidato único para la prestación de servicios de Administración a favor de Haciendas da la Verde. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.

XV.- Nombramiento de Administrador para 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022. Se ratifica de forma unánime a la Arquitecta Ariana Gisela Sánchez Toyes para la prestación de servicios profesionales en la administración del Condominio Haciendas Palo Verde. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.

XVI.- Foro Abierto. Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos. Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.

XVII.- Elaboración, lectura y aprobación del Acta de Asamblea. El Presidente informó que se redactará el Acta de los puntos del Orden del Día de conformidad a la Convocatoria y votación correspondiente, motivos por los que se enviará el proyecto vía correo electrónico para revisión de todos los Condóminos y de no haber observaciones se llevara al Notario Público designando desde ese momento como delegado especial para que acuda ante fedatario público de su elección a protocolizar el acta al Lic. Norman Pérez López. Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.

XIX.- Clausura. Siendo las 12:30 horas del día convocado, concluyen los trabajos de esta Asamblea General Ordinaria de condóminos del Régimen de Propiedad en Condominio Haciendas Palo Verde, firmando para constancia el Presidente y Secretario.

Greg Allen

Presidente de la Asamblea

Dave Tipton

Secretaria de la Asamblea





## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

### Datos del Emisor

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAĴA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRÊCCIÓN GENERAL DE INGRESOS RFC: SFG9312205S3 Régimen Fiscal 603, Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cliente					
	HPV0711231 NDA PALO VE	OWNER	S ASSOC	IATION A	С

Factura					
25572488					
Folio Fiscal					
5CDAA7B7-F02F-4373-93F5-EDD361656241					
Certificado SAT					
00001000000504204971					
Fecha de Emisión					
2021-10-29T11:24:51					
Fecha de Certificación					
2021-10-29T11:24:51					

Método de Pago	PUE, Pago en una sola exhibición
Forma de Pago	02, Cheque nominativo
Tipo de Comprobante	I, Ingreso
Moneda	MXN
Lugar de Expedición	
Uso del CFDI	G03, Gastos en general

Clave Servico	Cantidad	Unidad	Producto	Concepto		Precio Unitario	Descuento		Importe
93161700	1	E48	1000-1	REVISIÓN COMERCIO.ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS REVISION COMERCIO:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS:RO:VO:NO:BO:LO:M. 1	s	574.00	\$ 0.00	s	574.00
93161700	1	E48	1000-0	ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA.ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS:RO:VO:NO:BO:LO:M. 1	\$	1,152.00	\$ 0.00	s	1,152.00



Importe con Letra		Subtotal	\$	1,726.00
SON: (UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	GOBIERNO DEL ESTAD	Descuento Total	\$ ORNIA	0.00 1,726.00
Concepto		L DEL REGIO	RO PUBL	0
SISLPE472644	DE LA PROPINS	001 0001	T HO	R.A.
Sello Digital del Emisor  vdzgchujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIJJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANewen, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANEWEN, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANEWEN, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANEWEN, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANEWEN, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizztor - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANEWEN, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizcu - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANEWEN, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizcu - JBRHaz, Oquizcu IIIJKANEWEN, ysjyako 180/DGJPAL DN/pp  vdzychujówdo TDegenwizcu - JBRHaz, Oquizcu - JBRHa	I O N	11V. 2021		
Sello Digital del SAT		637/83/WHILIGOUS-OHTHSOIDCE	DPNpgx0UFg9mw0C	los te
Bn1qsxirSIWA7DWIKiSoJLR301SpFiERIISmd1pOENUnRvxyJWxKQOxhvWhuQYOyFn1Mda8i  GaajA+8TzQFiv2gSmEIQOPEUIO2meO+b9NjNyTpM096XMLBW7+1jDshnEka+MVDXgd3oiliSOc OkSOsWvxcSNRvzfO+x	RSmSuBVTgZsYIyveXdK83NS10JDocKby4WHnZJhrajRhall GnXCNC)47cHd49Albtqd9TCl3YsXAEId5XaHilKnWLHt2Ot	B2Rn+Y7cGNsjXeFQzC9PkHXeN iYnQXLCm2lDYlmRDEnmm2y8c	qTVslaqR200yym9Ycs NVM/qL62PG0y0xdw	
Cadena Original del Timbre	The state of the s		2101 -111	DAMOS TORES
1,155,DANTP#692-4373-4075-6D03616424  2021-10-    371,224,5    printri 1,252,Np.422,Cotyle-Bert Todeyov,UZTC7-182HaX-CyUX-U18UMise-ent.   371,224,5    printri 1,252,Np.422,Cotyle-Bert Todeyov,UZTC7-182HaX-CyUX-U18UMise-ent.   371,224,000,000,000,000,000,000,000,000,000	ysiyaRo19xK3GgP±LDa/ps8mkiP=v9tiskDMGRj77X9,4V8y QTLo8H3QmbJjoMjUmDPcTZUATY0TSM0x5JP857.5SW	W4PY1zwop8+M77XDMQRIwuw wRCg83e+bHTx6b1d0i0PNggs0l	imi QYIPVpSaJcxhYnXs Fg9mw0CCBFineZijMi	N0y5w0EQUVYF4G5T5YoYT0KV 5W-rg==1000010000050420497
ESTE DOCUMENTO ES LINA REPRESENTA CIONARIO				10



## **GOBIERNO DEL ESTADO** DE BAJA CALIFORNIA SUR

## Datos del Emisor

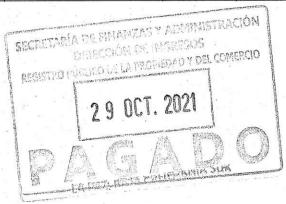
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS RFC: SFG9312205S3 Régimen Fiscal 603, Personas Morales con Fines no Lucrativos

RFC: HPV071123136 HACIENDA PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC

Factura	
25572488	
Fo	lio Fiscal
5CDAA7B7-F02F-4373-93F5-EDD3	61656241
Certific	ado SAT
000010000005	04204971
Fecha de	Emisión
2021-10-29	T11:24:51
 Fecha de Cert	lficación
2021-10-297	T11:24:51

Método de Pago	PUE, Pago en una sola exhibición
Forma de Pago	02, Cheque nominativo
Tipo de Comprobante	I, Ingreso
Moneda	
Lugar de Expedición	23000
Uso del CFDI	G03, Gastos en general

Clave Servico	Cantidad	Unidad	Producto	Concepto	Pre	cio Unitario	Des	cuento	Importe
93161700	1	E48	1058 - 1	REVISIÓN COMERCIO.ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS REVISION COMERCIO:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS:R0:V0:N0:B0:L0:M. 1	\$	574,00	\$	0.00	\$ 574.00
93161700	1	E48	1058 - 5	ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA.ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS:R0:V0:N0:B0:L0:M. 1	\$	1,152.00	\$	0.00	\$ 1,152.00



mporte con Letra	Subtotal	\$	1,726.00
	Descuento	\$	0.00
ON: (UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	Total	\$	1,726.00
Concepto		V	7
2 N			
SISLPE472644			
Sello Digital del Emisor vazgopugxwebirtDegehtWzztcr+JBBHazxOqUXzUtli.KNleweni.ysjyqRof99X3GgPxLDa/lgaemNjPw9ttkloMGRj717X9vWBjN4IY1zw oYTBIVSHBudx+vGgzUXXVDBNYCmjElDuVMvdbkuts1KvdDqUXNEF4RuNij+HvDSZHspusgusTnqYTPQTLoBH3QmhJJaMUmDPc1Z GBFnaz@ABBWDyrgs*	pB+fW77XDMQRlwuk/dm/QYjPVp5aJcchYnXsNt UATY0TBM0lxSJPB57/bSWwRCg83e+bHTl6b1dl	ySw0EQUVYFeG5T5Y Dt0PNggx0IJFg9mw0C	
Sello Digital del SAT			
(Bn tqsxirSWA7DWKKsoJLR301SpFiERvISmd1p0ENUrRvxyJWaKQDxkuWhuQY0yFn1Mda8RSm5sBVTg2sYtyv9X6K33NSI0JDocKb Gxg]A t8 Ta2Fl/kg5mElQDPEUl0ZmeO+b8tkjNyTpM05XMLBW7+1j04hnEke+MVDXgd3btlSOb6nXQNQ47eHd49Albtiqd9TcDYsXAEId GxSGWwxsSKyxdCm=	y4WHnI23hrajRhajB2Rn+Y7cGNsjXsFQzC9PkHX SXoHJKnWLHjtzOtlYnQXLCm2lDYimltDEnmm2yt	aNqTVslaqR200yym9Ycs In2NVM/qL62PG0v0xdw	
Cadena Original del Timbre			59 <sub>2</sub>
1  SCDA/787-F02F-4373-93F\$-EDD351658241  2021-10-   1712-245  PPD101132E3  VAZGCDU\$X+880T0698NWLITCT*-U89N42X-QqUX:4U1UKAle+8f1.ysjyqR019xX3GgPxLDulga8mN P-wzki   Multiwr-NggUXU08mYchy  EDUXANOUS   KNSETRUNBYH-KOSZHspusgusTngYTPQTL68H3Qmin,JaMJUmDPcTZUATY0TE	koMGRj7l7X9vWBjN/4lY1zwopB+W77XDMQRlw BMNbs.IPR57h5WwRCaR3e+bHTi6b1dDtDPNoo	ıkidm/QYİPVp5sJcxhYnX (IIJFo9mw0CCBFinsZiliN	sN0ySw0EQUVYFeGSTSYoYT9KV